

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Universidad Autónoma de Madrid

20 *RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2016, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se nombra personal docente e investigador funcionario.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia la base octava de la convocatoria, este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a los siguientes Funcionarios Docentes Universitarios:

1. Código de concurso: UAM-A331CU. Resolución de la convocatoria de acceso de 19 de septiembre de 2016 (“Boletín Oficial del Estado” de 11 de octubre), Cuerpo de Catedráticos de Universidad con dedicación a tiempo completo. Nombre y apellidos: Don José María Martínez Sánchez, con documento nacional de identidad número 51380809-M. Área de conocimiento: “Teoría de la señal y comunicaciones”. Departamento de Tecnología Electrónica y de las Comunicaciones, adscrito al centro Escuela Politécnica Superior.

2. En el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el “Boletín Oficial del Estado”, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario docente universitario del Cuerpo de que se trate.

3. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente Resolución recurso de reposición ante el Rector de la Universidad Autónoma de Madrid, en el plazo de un mes, contando desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Madrid, a 19 de diciembre de 2016.—El Rector, PD (Resolución de 10 de abril de 2015, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 17 de abril), el Vicerrector de Personal Docente e Investigador), Carlos García de la Vega.

(03/44.828/16)

